



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): GUERRA HINOJOSA JUVER GERMAN
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-008-07
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: RDR N° 803-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 26/05/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 1230.18
Consultor/Regente que suscribió el plan: PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 24/11/2017, Término: 25/11/2017
Nro Res. Inicio PAU: 009-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 113-2018-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.454U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Beilschmiedia costaricensis</i> <i>Palta moena</i>		71.35	17.9	7.94	44,4%	11,1%
2	<i>Cariniana domesticata</i> <i>Misa</i>		441.62	310.391	214.19	69%	48,5%
3	<i>Macrolobium acaciifolium</i> <i>Pashaco</i>		159.01	88.338	43.37	49,1%	27,3%

Fuente: Resolución N° 113-2018-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 07/11/2017

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Matisia cordata</i> <i>Sapote</i>		177.69	141.084
2	<i>Huberodendron swietenoides</i> <i>Achihua</i>		61.03	41.782

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/12/2017

Fecha y hora de Consulta: 4/04/2026 17:03:22

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.